



Punta Alta, 11 de febrero de 2022

Año 2022

Corresp. Expte. R-14-2022

Resolución Nº 12

### **VISTO**

El impacto trascendental que generó la pandemia para la salud mental, el abuso de estupefacientes en los sectores más vulnerables de nuestro país, lo invisibilizadas y poco abordadas que están estas problemáticas, y

### **CONSIDERANDO**

Que desde el año 2012 Diputados que en la actualidad conforman el interbloque JUNTOS, vienen presentando un proyecto para la prevención y asistencia pública integral de las adicciones.

Que el proyecto Ley “CREACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PÚBLICA INTEGRAL DE LAS ADICCIONES A ESTUPEFACIENTES” expediente Nro. 1367-D-2021, tiene la intención de abordar la problemática de los estupefacientes desde varios aspectos, la prevención y asistencia de las adicciones, la lucha contra el narcotráfico, la despenalización del consumo como principio de reserva del individuo, las medidas curativas para los adictos a estupefacientes y que el mismo busca hacer un abordaje integral de estas problemáticas.

Que en las últimas horas debido a las muertes e intoxicaciones por droga adulterada se generó una discusión con respecto a los estupefacientes no puede darse desde un único aspecto, soslayando el deber que tiene el Poder Legislativo de proporcionar el andamiaje jurídico que permita a los habitantes de nuestro país, exigir y gozar de sus derechos constitucionales en relación a la prevención de las adicciones, su tratamiento y la lucha en contra del narcotráfico, que día a día pone en riesgo y vulnera sus derechos.

Que además de las inexistentes políticas de prevención, el flagelo de las drogas tiene muchas complejidades y abordarlas con la amplitud y responsabilidad que requiere el caso, es necesario garantizar que todo familiar que pida tratamiento de una persona víctima del uso problemático de drogas acceda a la asistencia necesaria y adecuada.

Que no podemos jugar a la demagogia mientras miles de personas mueren en manos de las drogas, y que sus familias no pueden, ni deben estar solas en el calvario que significa el mundo de las adicciones y el narcotráfico.

Que es deber del estado dar a las familias de víctimas de adicción soluciones concretas a estas problemáticas.

### **POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales solicita a la Honorable ----- Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento del proyecto de Ley “Creación Programa Nacional de Prevención y Asistencia Pública Integral de las Adicciones a Estupefacientes”, Expediente Nro. 1367-D-2021.-



**Coronel de Marina Leonardo Rosales**  
**Presidencia**



**“2022 – 40º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur, Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”**

---

**Artículo 2º:** Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

**Artículo 3º:** Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 4º:** Regístrese, Comuníquese, Tome Conocimiento del Departamento Ejecutivo, Dese----- al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**Pablo Zaragoza**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Nicolás Aramayo**  
**Presidente**  
**Honorable Concejo Deliberante**